

Universidad de Antioquia
Comité para el Desarrollo de la Investigación —CODI—
Vicerrectoría de Investigación

Estrategia para la sostenibilidad de los grupos A1 y A
Convocatoria año 2009

Aclaraciones e instrucciones generales

El CODI ha revisado los términos de referencia de esta convocatoria y ha considerado varias inquietudes planteados por los coordinadores de grupos de investigación sobre los mismos. Producto de esta reflexión, y ante la preparación de la Vicerrectoría de Investigación para recibir la documentación y atender las exigencias del proceso de evaluación de las propuestas, se realizan las siguientes aclaraciones y orientaciones generales para participar en la convocatoria y diligenciar la ficha técnica:

1. La estrategia de sostenibilidad es un programa para el desarrollo de la investigación, no es un proyecto de investigación. En el Reglamento de Investigación (Acuerdo Superior 204 de 2001) se concibe como un apoyo financiero a los grupos de las más altas categorías del sistema nacional de ciencia y tecnología para favorecer su continuidad y dinámica investigativa. Esto implica que los recursos de la estrategia están destinados a financiar actividades de investigación, insumos y procesos que no pueden ser financiados con las fuentes habituales, permitiendo fortalecer los proyectos de investigación en marcha y la formulación de nuevos proyectos, así como motivando la generación de productos de nuevo conocimiento, formación y divulgación.

Para mayor claridad, la propuesta de sostenibilidad no se presenta en formato de proyecto de investigación (planteamiento del problema, marco teórico, objetivos, etc.) ni es evaluada con esa mira. La propuesta se presenta en una ficha técnica que contiene la experiencia investigativa del grupo en los últimos tres años y su agenda de trabajo o estrategia para los dos años siguientes, incluyendo el presupuesto y los compromisos adquiridos frente a la estrategia.

2. En el marco de la estrategia de sostenibilidad, al promover ésta la realización de actividades de investigación, y como parte de los compromisos adquiridos por el grupo, se elaboran productos que deben dar crédito a dicha estrategia y ser adicionales a los productos que responden a los proyectos en marcha y otros compromisos. Más concretamente, los compromisos registrados en esta convocatoria deben ser nuevos y dar crédito a la estrategia, y si hay lugar a dar crédito también a algún proyecto de investigación del cual puede derivarse el producto, en todo caso debe certificarse el cumplimiento de compromisos para el proyecto y para la estrategia, sumando los compromisos y sin que un mismo producto pueda ser admitido por ambos a la vez.
3. En el curso de la estrategia de sostenibilidad, el grupo de investigación puede formular proyectos que son financiados total o parcialmente con los recursos de la estrategia, lo que puede dar lugar a elaborar productos referidos a dichos proyectos. En estos casos, el grupo debe tener cuidado de solicitar la inscripción de los proyectos en el sistema universitario de investigación (SUI), conforme a la reglamentación sobre el particular. Si se trata de proyectos de investigación o tesis de doctorado, una vez que han sido aprobados por el comité de posgrado respectivo puede solicitarse su inscripción en el SUI.

4. La estrategia de sostenibilidad establece, como compromisos obligatorios, la formación de estudiantes de maestría o doctorado según los requisitos mínimos del numeral 4 de los términos de referencia. Además, deberán certificarse “publicaciones en revistas clasificadas y homologadas por Colciencias A1 o A2”. En esta redacción puede leerse que el mínimo de publicaciones es dos, y tal vez en algunos casos éste puede ser el compromiso teniendo en cuenta el tamaño y la capacidad de grupo para cumplir con compromisos nuevos y exclusivos para la estrategia, como se comentó anteriormente. En este sentido, los jurados tendrán en cuenta los compromisos en función de variables como el tamaño de los grupos y el nivel de formación de sus integrantes.

5. Cronograma:

Apertura de la convocatoria	17 de junio
Cierre de convocatoria en Vicerrectoría de Investigación	14 de agosto
Publicación de resultados	21 de septiembre

6. Por proyectos en marcha se entiende, para esta convocatoria, los proyectos de investigación iniciados, terminados o por iniciar durante el año 2009. Igual referencia se toma para acreditar al menos un proyecto con financiación externa (recursos frescos o en especie).

7. En la Vicerrectoría de Investigación se debe hacer entrega de la propuesta completa, con sus soportes en medio impreso y electrónico y el aval correspondiente del centro de investigaciones.

8. Diligenciar el formato de presupuesto en Excel, incluirlo en la ficha técnica y anexarlo a la propuesta (impreso y en formato electrónico). Se presenta, en formato impreso, la ficha técnica con el presupuesto incorporado en su interior; en formato electrónico, el archivo de la ficha técnica en pdf y el presupuesto en Excel.

9. La información reportada como trayectoria del grupo no puede ser reportada luego como cumplimiento de los compromisos aquí asumidos. Se recuerda que el grupo tiene la libertad de incluir ejecutorias del primer semestre de 2009, pero eso no podrá hacer parte de la certificación de compromisos en el informe final.

10. Para consultar la clasificación y homologación de las revistas nacionales e internacionales acceder a: <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/>

11. Tener en cuenta los valores totales de cada uno de los desembolsos según el monto solicitado y el tope máximo de los rubros indicados.

12. Anexos a la propuesta:

a. Del Scientificol. Anexar impreso sólo los siguientes apartados:

i. Cálculo del índice

ii. Variables intermedias del grupo

(Para mayor ilustración se anexa un cuadro con el modelo de la información a reportar)

- b. Anexar certificación del centro que administra los recursos, copia del contrato o carta de la entidad financiadora para certificar los proyectos registrados como trayectoria, los proyectos en ejecución y la consecución de recursos frescos.
 - c. Para los estudiantes de posgrado: Certificación del jefe de posgrados respectivo que acredite la formación de los estudiantes y su relación con el grupo.
 - d. Para los estudiantes de pregrado: Certificación del jefe del departamento respectivo que acredite la formación de los estudiantes y su relación con el grupo.
 - e. Para rotantes y pasantes anexar la certificación del director del grupo y/o la certificación de la institución a la que pertenece el estudiante.
13. Si como producto de las reclamaciones efectuadas a Colciencias por los grupos de investigación, algunos de éstos suben a categoría A1 o A, o B con un índice Scienticol mayor o igual a 7.0, y al momento del cierre de la convocatoria no reunían los criterios para participar en ella pues no fueron clasificados inicialmente en estas categorías, los grupos así reclasificados podrán presentar la documentación para participar en la convocatoria así haya pasado la fecha de cierre. Si la reclamación da lugar al ascenso de categoría A a A1, el grupo correspondiente podrá reformular su propuesta en cuanto a compromisos y presupuesto, incluso después del cierre de la convocatoria.
14. Las consultas y orientaciones generales sobre la convocatoria dirigirlas a Nathaly Estrada González, email: contratistaviceinv@quimbaya.udea.edu.co o comunicarse al teléfono 2198193.